
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38	
	ACTA DE INICIO CONTRATO	Versión: 0	Página: 1 de 2	

ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	29/05/2026	NÚMERO DEL PROCESO CONTRATO	MC-SGO-0011-2026			
OBJETO CONTRACTUAL						
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".						
CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)				
MGS LOGISTIC S.A.S	Nit.900.964.716-6	JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ C.C. 18.008.588				
GARANTÍA						
NUMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA				
75-44-101153807 75-40-101058401	SEGUROS DEL ESTADO	N°003519 del 29 mayo 2026				
SUPERVISION	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO				
	SECRETARIA DE GOBIERNO	DELROY GORDON FOX				
PLAZO DE EJECUCIÓN	CETRIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL				
CUATRO (4) MESES	#5392 12/05/2026	#5002 29/05/2026				
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) M/CTE					
FORMA DE PAGO	ANTICIPO	SI	X	NO	PORCENTAJE	
	PAGO ANTICIPADO	SI		NO	X	30%
	Saldo restante					
	La entidad pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente manera: La Entidad realizará un primer pago en calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de las garantías exigidas. El valor restante del contrato será cancelado mediante pagos parciales contra entrega de los bienes y/o insumos objeto del contrato, previa suscripción de las actas parciales de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dichas entregas deberán ser verificables físicamente y contar con el soporte documental correspondiente. El Proveedor deberá facturar los insumos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibido a satisfacción por parte de la					



ACTA DE INICIO CONTRATO

Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada por la Entidad Compradora para tal efecto.

El anticipo otorgado será amortizado en cada acta de pago la misma, situación que será controlada por el supervisor del contrato. No obstante, el contratista podrá solicitar la amortización de un porcentaje mayor al establecido.

Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo.

Nota: Todos los pagos deberán realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago. Documentos a presentar para efectos de pago.

Como requisito para los pagos, se requiere:

1. Copia del contrato.
2. Radicación de la factura de comprar.
3. Recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o la persona delegada, en el que conste que el contratista cumplió debidamente con el objeto y las obligaciones pactadas.

Comprobantes de pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar según el porcentaje establecido en la ley.

OBSERVACIONES

FIRMAS

**JONATHAN ROOSEVELT
MELENDEZ SANCHEZ**
REPRESENTANTE LEGAL
MGS LOGISTIC S.A.S

DELROY GORDON FOX
SECRETARIO GOBIERNO (E)